

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004 - 2026 - GG - UPSJB

Lima, 30 de enero de 2026

VISTO:

El Informe Técnico sobre revisión y actualización tarifaria de fecha 30 de enero de 2026, emitido por la Jefatura de Créditos y Cobranzas, que como antecedente forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; esta última implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2025-GG-UPSJB, de fecha 12 de diciembre de 2025, se aprobó el Tarifario de Pensiones 2026 de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0, vigente a partir del inicio del proceso de matrícula para el Semestre Académico 2026-1;

Que, como resultado del análisis técnico-económico efectuado, se ha evidenciado la necesidad de actualizar el tarifario aplicable a la Segunda Especialidad en Estomatología, toda vez que los montos actualmente vigentes no reflejan de manera integral los costos reales asociados a la prestación del servicio educativo especializado, por lo que resulta necesario aprobar un tarifario actualizado que observe criterios de razonabilidad, proporcionalidad y equilibrio económico;

Que, en mérito al informe técnico de Visto que sustenta la propuesta de revisión tarifaria, así como al análisis de los indicadores de precios de la economía y de las diversas variables que inciden en la determinación de los costos del servicio educativo que presta la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, esta Gerencia General emite opinión favorable y considera procedente aprobar el Tarifario de Pensiones 2026 de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0;

Que, en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 16 del artículo 58 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, corresponde a la Gerencia General aprobar la referida actualización tarifaria, con cargo de ponerla en conocimiento del Rector y del Consejo Universitario, así como de remitirla a la Junta General de Accionistas para su ratificación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Tarifario de pensiones 2026 de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0, vigente a partir del inicio del proceso de matrícula para el Semestre Académico 2026-1, aplicable en Sede Lima, Filial Ica y Filial Chíncha, según corresponda y de acuerdo con el detalle siguiente:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004- 2026 - GG – UPSJB (2)

TARIFAS PENSIONES - PREGRADO				
MODALIDAD PRESENCIAL				
SEDE LIMA				
PROGRAMAS DE ESTUDIOS	MATRICULA (S/.)	CUOTAS	RANGO DE PRECIOS (S/.)	
MEDICINA HUMANA	330.00	5	2,480.00	2,675.00
MEDICINA HUMANA – INTERNADO (a)	330.00	6	2,610.00	2,875.00
ENFERMERÍA	330.00	5	740.00	790.00
ENFERMERÍA – INTERNADO (b)	330.00	6	785.00	865.00
ESTOMATOLOGÍA	330.00	5	1,350.00	1,450.00
ESTOMATOLOGÍA INTERNADO (b)	330.00	6	1,275.00	1,510.00
TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	330.00	5	760.00	820.00
TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN-INTERNADO (b)	330.00	6	810.00	900.00
TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	330.00	5	760.00	820.00
TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA – INTERNADO (b)	330.00	6	810.00	900.00
PSICOLOGÍA	330.00	5	750.00	780.00
PSICOLOGÍA – INTERNADO (b)	330.00	6	790.00	885.00
DERECHO	330.00	5	700.00	800.00
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	330.00	5	645.00	755.00
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	330.00	5	670.00	765.00
CONTABILIDAD	330.00	5	670.00	765.00
TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	330.00	5	700.00	810.00
INGENIERÍA DE SISTEMAS	330.00	5	680.00	780.00

(a) Las cuotas de las pensiones de los alumnos del internado de la Escuela Profesional de Medicina Humana incluyen S/ 200.00 que corresponde a 1/6 del costo total del derecho de uso de campo formativo semestral (Código 010900000706 S/ 1,200.00).

(b) Las cuotas de las pensiones de los alumnos del internado de las otras Escuela Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud incluye S/100.00 que corresponde a 1/6 del costo total del derecho de uso de campo formativo semestral (Código 010900000705 S/ 600.00).

TARIFAS PENSIONES - PREGRADO			
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL			
SEDE LIMA			
PROGRAMAS DE ESTUDIOS	MATRICULA (S/.)	CUOTAS	RANGO DE PRECIOS (S/.)
DERECHO	330.00	5	600.00

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004- 2026 - GG – UPSJB (3)

TARIFAS PENSIONES - PREGRADO			
MODALIDAD A DISTANCIA			
SEDE LIMA			
PROGRAMAS DE ESTUDIOS	MATRICULA (S/.)	CUOTAS	RANGO DE PRECIOS (S/.)
DERECHO	260.00	5	400.00
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	260.00	5	400.00
CONTABILIDAD	260.00	5	400.00
INGENIERÍA DE SISTEMAS	260.00	5	400.00

TARIFAS PENSIONES - PREGRADO				
MODALIDAD PRESENCIAL				
FILIAL ICA				
PROGRAMAS DE ESTUDIOS	MATRICULA (S/.)	CUOTAS	RANGO DE PRECIOS (S/.)	
MEDICINA HUMANA	330.00	5	1,740.00	2,600.00
MEDICINA HUMANA- INTERNADO (a)	330.00	6	1,830.00	2,040.00
ENFERMERÍA	260.00	5	520.00	580.00
ENFERMERÍA - INTERNADO (b)	260.00	6	600.00	680.00
ESTOMATOLOGÍA	260.00	5	700.00	760.00
ESTOMATOLOGÍA - INTERNADO (b)	260.00	6	660.00	800.00
TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	260.00	5	550.00	600.00
TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN-INTERNADO (b)	260.00	6	630.00	700.00
TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	260.00	5	550.00	600.00
TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA – INTERNADO (b)	260.00	6	630.00	700.00
PSICOLOGÍA	260.00	5	520.00	580.00
PSICOLOGÍA – INTERNADO (b)	260.00	6	610.00	680.00
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	260.00	5	680.00	780.00
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA – INTERNADO (b)	260.00	5	780.00	870.00
DERECHO	260.00	5	500.00	565.00
INGENIERÍA DE SISTEMAS	260.00	5	530.00	615.00
INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA	260.00	5	350.00	612.00
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	260.00	5	510.00	612.00
INGENIERÍA CIVIL	260.00	5	520.00	612.00
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	260.00	5	500.00	565.00
CONTABILIDAD	260.00	5	500.00	565.00

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004- 2026 - GG – UPSJB (4)

TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	260.00	5	459.00	561.00
----------------------------------	--------	---	--------	--------

(a) Las cuotas de las pensiones de los alumnos del internado de la Escuela Profesional de Medicina Humana incluyen S/ 200.00 que corresponde a 1/6 del costo total del derecho de uso de campo formativo semestral (Código 010900000706 S/ 1,200.00).

(b) Las cuotas de las pensiones de los alumnos del internado de las otras Escuela Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud incluye S/100.00 que corresponde a 1/6 del costo total del derecho de uso de campo formativo semestral (Código 010900000705 S/ 600.00).

TARIFAS PENSIONES - PREGRADO				
MODALIDAD PRESENCIAL				
FILIAL CHINCHA				
PROGRAMAS DE ESTUDIOS	MATRICULA (S/.)	CUOTAS	RANGO DE PRECIOS (S/.)	
MEDICINA HUMANA	330.00	5	1,740.00	2,600.00
MEDICINA HUMANA – INTERNADO (a)	330.00	6	1,830.00	2,040.00
ENFERMERÍA	260.00	5	520.00	580.00
ENFERMERÍA – INTERNADO (b)	260.00	6	620.00	680.00
TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	260.00	5	550.00	600.00
TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN-INTERNADO (b)	260.00	6	630.00	700.00
TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	260.00	5	550.00	600.00
TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA – INTERNADO (b)	260.00	6	630.00	700.00
PSICOLOGÍA	260.00	5	520.00	580.00
PSICOLOGÍA- INTERNADO (b)	260.00	6	620.00	680.00
DERECHO	260.00	5	510.00	580.00
INGENIERÍA DE SISTEMAS	260.00	5	530.00	630.00
INGENIERÍA CIVIL	260.00	5	530.00	630.00
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	260.00	5	500.00	580.00
CONTABILIDAD	260.00	5	500.00	580.00

(a) Las cuotas de las pensiones de los alumnos del internado de la Escuela Profesional de Medicina Humana incluyen S/ 200.00 que corresponde a 1/6 del costo total del derecho de uso de campo formativo semestral (Código 010900000706 S/ 1,200.00).

(b) Las cuotas de las pensiones de los alumnos del internado de las otras Escuela Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud incluye S/100.00 que corresponde a 1/6 del costo total del derecho de uso de campo formativo semestral (Código 010900000705 S/ 600.00).

TARIFAS PENSIONES - PREGRADO			
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL			
FILIAL CHINCHA			
PROGRAMAS DE ESTUDIOS	MATRICULA (S/.)	CUOTAS	RANGO DE PRECIOS (S/.)
DERECHO	260.00	5	490.00

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004- 2026 - GG – UPSJB (5)

TARIFAS PENSIONES - POSGRADO				
MODALIDAD A DISTANCIA				
SEDE LIMA				
PROGRAMAS DE ESTUDIOS	CICLO	MATRICULA (S/.)	CUOTAS	TARIFA ÚNICA DE CUOTA DE PENSIÓN (S/.)
MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA	I - II	300.00	5	900.00
MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	I - II	300.00	5	900.00
MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD	I - II	300.00	5	900.00
MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL	I - II	300.00	5	900.00
MAESTRÍA EN DERECHO, GESTIÓN PARLAMENTARIA Y SISTEMAS ELECTORALES	I - II	300.00	5	1,650.00
MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA Y SISTEMAS INTEGRADOS DE CALIDAD	I - II	300.00	5	900.00
MAESTRÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL	I - II	300.00	5	900.00
MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	I - II	300.00	5	900.00
MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA	I - II	300.00	5	900.00

TARIFAS PENSIONES - PREGRADO				
MODALIDAD PRESENCIAL				
SEDE LIMA				
SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE ESTOMATOLOGÍA				
PROGRAMAS DE ESTUDIOS	CICLO	MATRICULA (S/.)	CUOTAS	TARIFA ÚNICA DE CUOTA DE PENSIÓN (S/.)
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGÍA: EN ENDODONCIA	I	430.00	6	1,600.00
	II- VI	430.00	6	1,579.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA EN ODONTOPEDIATRÍA	I	430.00	6	1,600.00
	II- VI	430.00	6	1,579.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGÍA: PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA	I	430.00	6	1,600.00
	II- VI	430.00	6	1,579.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGÍA: REHABILITACIÓN ORAL	I	430.00	6	1,600.00
	II- VI	430.00	6	1,579.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGÍA: ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	I	430.00	6	1,600.00
	II- VI	430.00	6	1,579.00

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004- 2026 - GG – UPSJB (6)

TARIFAS PENSIONES - POSGRADO				
MODALIDAD PRESENCIAL				
SEDE LIMA				
SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA				
PROGRAMAS DE ESTUDIOS	CICLO	MATRICULA (S/.)	CUOTAS	TARIFA ÚNICA DE CUOTA DE PENSIÓN (S/.)
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	I-II	300.00	6	450.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	I	300.00	6	450.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS CARDIOLÓGICOS Y CARDIOVASCULARES CON MENCIÓN EN CIRUGÍA CARDÍACA	I	300.00	6	450.00

TARIFAS PENSIONES - POSGRADO				
MODALIDAD PRESENCIAL				
SEDE LIMA				
MODALIDAD DE RESIDENTADO MÉDICO				
PROGRAMAS DE ESTUDIOS	AÑO	MATRÍCULA (S/.)	CUOTAS	TARIFA ÚNICA DE CUOTA DE PENSIÓN (S/.)
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA	I	1,200.00	12	850.00
	II - III	1,200.00	11	850.00
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	I	1,200.00	12	850.00
	II - III	1,200.00	11	850.00
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA GENERAL	I	1,200.00	12	850.00
	II - III	1,200.00	11	850.00
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA	I	1,200.00	12	850.00
	II - III	1,200.00	11	850.00
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA SALUD	I	1,200.00	12	850.00
	II	1,200.00	11	850.00
	III	1,200.00	11	800.00
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA	I	1,200.00	12	850.00
	II	1,200.00	11	850.00
	III	1,200.00	11	800.00
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DERMATOLOGÍA	I	1,200.00	12	850.00
	II	1,200.00	11	850.00
	III	1,200.00	11	800.00
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENDOCRINOLOGÍA	I	1,200.00	12	850.00
	II	1,200.00	11	850.00
	III	1,200.00	11	800.00
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN GASTROENTEROLOGÍA	I	1,200.00	12	850.00
	II	1,200.00	11	850.00
	III	1,200.00	11	800.00

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004- 2026 - GG – UPSJB (7)

TARIFAS PENSIONES - POSGRADO				
MODALIDAD PRESENCIAL				
SEDE LIMA				
MODALIDAD DE RESIDENTADO MÉDICO				
PROGRAMAS DE ESTUDIOS	AÑO	MATRÍCULA (S/.)	CUOTAS	TARIFA ÚNICA DE CUOTA DE PENSIÓN (S/.)
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	I	1,200.00	12	850.00
	II	1,200.00	11	850.00
	III	1,200.00	11	800.00
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN NEUROLOGÍA	I	1,200.00	12	850.00
	II	1,200.00	11	850.00
	III	1,200.00	11	800.00
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN OFTALMOLOGÍA	I	1,200.00	12	850.00
	II	1,200.00	11	850.00
	III	1,200.00	11	800.00
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	I	1,200.00	12	850.00
	II	1,200.00	11	850.00
	III	1,200.00	11	800.00
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN PSQUIATRÍA	I	1,200.00	12	850.00
	II	1,200.00	11	850.00
	III	1,200.00	11	800.00
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	I	1,200.00	12	850.00
	II	1,200.00	11	850.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 044-2025-GG-UPSJB, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprobó el Tarifario de Pensiones 2026 de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución a la Junta General de Accionistas para su ratificación o no ratificación.

ARTÍCULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución al Consejo Universitario, Rectorado, Dirección de Finanzas y Contabilidad, Jefatura de Créditos y Cobranzas, Dirección Comercial y de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. Edgar E. Mendoza Castañeda
Gerente General